



Jorge Martínez Martínez

Socio Director en Superbia Jurídico y miembro de Legal Touch.



Cómo neutralizar una denuncia instrumental

No está en nuestro ánimo entrar en el debate sobre la existencia o no de las denuncias falsas, sobre todo cuando nos encontramos ante un procedimiento de modificación de medidas en el que el progenitor solicita la **guarda y custodia compartida de sus hijos**. Pero -experiencia manda -podemos afirmar que en no pocas ocasiones se intenta conseguir beneficios civiles utilizando mecanismos penales: poco espacio nos queda para creer en las casualidades...

Pongámonos en situación: se presenta demanda de modificación de medidas a nombre de nuestro cliente, solicitándose la **guarda y custodia compartida de sus dos hijos**. Venimos de un escenario de tranquilidad, en el cual los padres se respetan mutuamente y que actúan de forma razonable respecto a sus hijos. Cosa distinta es la relación personal entre ellos, que obviamente tiene tirantes: de no existir, no se habrían separado.

La cuestión nuclear es que, casualmente, a los pocos días de ser emplazada la parte demandada para contestar a nuestra demanda, se desatan los acontecimientos. En uno de los intercambios de los niños, **la madre denuncia haber sido agredida por el padre con un manotazo**. A partir de ahí, se abre el juicio rápido de VIOGEN, se deniega la orden de protección solicitada y se llega al juicio oral, en el que se solicitaba a nuestro cliente la pena de 10 meses de prisión. Además, la consecuencia de la eventual condena hubiera supuesto l ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |